

M^a. DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria n^o 6 celebrada el pasado día 26 de abril de 2024, adoptó entre otros, el siguiente:

ACUERDO

25	PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE CORRESPONDENCIA CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”.
----	--

Da cuenta la Sra. Presidenta Accidental, D^a. Francisca Medina Teba, del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios y Servicios Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de abril del 2024 del siguiente contenido:

Por la Sra. Presidenta se somete a la consideración de la Comisión, la siguiente Propuesta:

“Propuesta de aprobación de expediente de contratación del **“CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE CORRESPONDENCIA CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS”.**

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento negociado sin publicidad, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios n^o 3363 de fecha 2 de abril de 2024 en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vYtBORZ4Kp69hW3n9McyYA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. n ^o 423 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	07/05/2024 14:24:22
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	07/05/2024 12:14:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vYtBORZ4Kp69hW3n9McyYA==	EV00U1FL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/5



- Certificado de existencia de crédito: Documentos contables RC debidamente contabilizados 2024, 2025 y 2026.
- Es un contrato cuya ejecución requiere de la cesión y tratamiento de datos por parte de entidades del sector público al contratista, por lo que se especifica en el expediente de contratación cuál será la finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos.
- En el expediente se justifica adecuadamente:
 - El valor estimado del contrato con su indicación de todos los conceptos que lo integran.
 - La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato; y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, de conformidad con el art. 28 LCSP.
 - Informe justificativo de la necesidad de contratar por razones técnicas.
 - La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, debidamente justificada.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el centro gestor
 - Informe de insuficiencia de medios.
 - Elección de procedimiento negociado sin publicidad, por razones técnicas (art.168.a).2º LCSP).
 - Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera. También se indica la clasificación con la que podrán acreditar la solvencia los participantes.
 - Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, será un único criterio de adjudicación, valorable mediante la aplicación de fórmulas.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP.
 - Siendo el plazo de ejecución del contrato de 2 años de plazo desde el día 12/11/2024 o desde el día siguiente de su formalización en caso de resultar una fecha posterior, con una posibilidad de prórroga de 2 años.

Visto el **“PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULAR CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE CORRESPONDENCIA CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A ADJUDICAR POR**

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/vYtBORZ4Kp69hW3n9McyYA==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 423 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	07/05/2024 14:24:22
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	07/05/2024 12:14:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vYtBORZ4Kp69hW3n9McyYA==	EV00U1FL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/5



PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD por razones técnicas art.168.a).2º LCSP ”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento negociado sin publicidad, previsto y regulado en el art.168.a).2º LCSP , en relación con el art. 17 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

A la vista de lo anterior **PROPONGO** elevar acuerdo a la Junta de Gobierno, de conformidad con la Disposición Adicional 2ª y 3ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio de Gestión y Recaudación, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual y el expediente de contratación de servicio que a continuación se detalla, debiendo adoptar por el órgano competente compromiso de financiación para la parte del contrato imputable a los ejercicios 2025 y 2026 en el Presupuesto de la Diputación Provincial y Organismos Autónomos para dichos ejercicios.

EXPEDIENTE: CO-2024/358

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE CORRESPONDENCIA CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

VALOR ESTIMADO: 8.181.040,82 €.

-Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido para una duración de dos años, teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga de dos años más, así como la posibilidad de que el contrato sea modificado al alza hasta un máximo de un 20% del precio del contrato.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vYtBORZ4Kp69hW3n9McyYA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 423 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	07/05/2024 14:24:22
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	07/05/2024 12:14:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vYtBORZ4Kp69hW3n9McyYA==	EV00U1FL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/5



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto (IVA excluido): 3.408.767,01 euros
 IVA: Tipo: 21 %; 715.841,07 euros
 Presupuesto base de licitación: 4.124.608,08 euros.
 El presupuesto base de licitación se desglosa en:

Costes directos	1.193.068,45 €
Costes indirectos	170.438,35 €
Costes salariales	1.840.734,19 €
Beneficio industrial	204.526,02 €
IVA 21%	715.841,07 €
Presupuesto base de licitación	4.124.608,08 €

FINANCIACIÓN:

Organismo	Aplicación	2024	2025	2026	TOTAL
Diputación	430 9200 22201	16.109,59 €	120.000,00 €	103.890,41 €	240.000,00 €
Recaudación	380 9320 22201	260.546,30 €	1.940.804,04 €	1.680.257,74 €	3.881.608,08 €
Instituto de Estudios Giennenses	160 3300 22201	201,37 €	1.500,00 €	1.298,63 €	3.000,00 €
TOTAL		276.857,26 €	2.062.304,04 €	1.785.446,78 €	4.124.608,08 €

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

SEGUNDO: Aprobar el **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE CORRESPONDENCIA CERTIFICADA Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD por razones técnicas (art.168 a) 2º de la LCSP,** determinando como procedimiento de contratación para el servicio, el de procedimiento negociado sin publicidad, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art.168 a) 2º de la LCSP.

TERCERO: El presente acuerdo se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP.”

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vYtBORZ4Kp69hW3n9McyYA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 423 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	07/05/2024 14:24:22
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	07/05/2024 12:14:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vYtBORZ4Kp69hW3n9McyYA==	EV00U1FL
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	4/5



La Comisión de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios y Servicios Municipales por unanimidad de los Sres. Diputados presentes (7), dictamina favorablemente la Propuesta, y dispone su elevación a la Junta de Gobierno, a los efectos de su aprobación, si resulta procedente.'

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta de Gobierno.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden con el Visto Bueno del señor Presidente.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/vYtBORZ4Kp69hW3n9McyYA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 423 de 04/07/2023)		FECHA Y HORA	07/05/2024 14:24:22
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL		FECHA Y HORA	07/05/2024 12:14:49
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	vYtBORZ4Kp69hW3n9McyYA==	EV00U1FL	PÁGINA 5/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

